



POLÍTICA PÚBLICA
ACCIÓN COMUNAL
2024

CONTRALORÍA
GENERAL DE ANTIOQUIA



CONTRALORÍA

GENERAL DE ANTIOQUIA

Informe de la evaluación a la Política Pública:
“Acción Comunal”

Ordenanza N° 50 de 29 de diciembre 2023

Ejecutor de la política publica:
Secretaria de Gobierno

Vigencia evaluada: 2024

Comisión evaluadora:

Jefe de área: Natalia Trujillo González

Supervisor: Alejandro Palacio Sánchez

Evaluador: Yonny Sebastián Marín Soto

Antecedentes de la Política Pública

La acción comunal en Colombia es una forma histórica y organizada de participación ciudadana orientada al desarrollo integral de las comunidades, representada principalmente por las Juntas de Acción Comunal (JAC), organizaciones sin ánimo de lucro con personería jurídica conformadas por residentes que, de manera voluntaria, trabajan por el mejoramiento colectivo de sus territorios. Este modelo ha sido clave para fortalecer la democracia participativa, la cohesión social y la corresponsabilidad entre ciudadanía y Estado. Inicialmente regulada por la Ley 743 de 2002, actualmente se rige por la Ley 2166 de 2021, que refuerza su carácter autónomo, solidario, multiétnico y multicultural.

En Antioquia, el primer marco normativo departamental para el fortalecimiento comunal fue la Ordenanza 033 de 2011, en sintonía con el CONPES 3661 de 2010, que reconoció a la acción comunal como política pública nacional. Este antecedente buscó promover sostenibilidad, autonomía y participación en el desarrollo territorial. La actualización de la política respondió a los cambios normativos de la Ley 2166 de 2021 y a nuevos retos sociales, incorporando principios como asociatividad, construcción de paz, equidad intergeneracional y fortalecimiento institucional, en articulación con instrumentos como la Agenda Antioquia 2040.

El proceso de formulación de la Ordenanza 050 del 29 de diciembre de 2023 se desarrolló de manera participativa desde 2020, liderado por la entonces Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana (hoy Dirección de Participación Comunitaria y Ciudadana). Esta norma reemplaza y unifica el marco de 2011, armonizando el enfoque departamental con la nueva ley y adaptando la política comunal a los desafíos actuales de la participación ciudadana y la gestión territorial. Amplía su alcance a personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, vinculadas a procesos comunales, adoptando un enfoque integral que reconoce a la acción comunal como actor estratégico para la gobernanza territorial, la cohesión social y la inclusión, proyectando su implementación hasta 2040.

Observaciones:

1. No se ha puesto en ejecución plena las actividades del SURCO y la ausencia de nuevas formulaciones de planes, lo que limitan la consolidación de herramientas estratégicas para el seguimiento y acceso a la información.
2. La ejecución presupuestal acumulada es baja al encontrarse en promedio 9,9%.
3. Se identifica que no se anexó la certificación de la secretaria de Hacienda y se rindió una solicitud que se hace por programas y no por indicador, en el mismo sentido esta tampoco contiene la información financiera respectiva, impidiendo cotejar la información financiera para la vigencia 2024.
4. Se evidencia que las acciones de la política pública de Acción Comunal en el Departamento se concentran principalmente en el número de municipios atendidos, sin reflejar de manera suficiente en la cantidad de personas que participan en cada municipio ni en las acciones de promoción.

A continuación, se enlistan los principales resultados del proceso evaluativo

Criterio evaluado	Resultado
Integralidad de la adopción desde la ejecución	100%
Focalización de la población beneficiada	0,03%
Pertinencia y utilidad de la política	90%
Cobertura poblacional neta	97%
Eficacia acumulada promedio	25,1%
Eficiencia acumulada promedio	65,58%
Efectividad acumulada promedio	25,00%
Ejecución financiera acumulada	9,94%

1. COMPONENTE DE PREPARACIÓN

1-1. Identificación la política pública

Nombre de la política	Acción comunal
Ordenanza que la rige	Ord_50_29_diciembre_2023

1-2. Sectores y programas que desarrolla la política pública

Sector	Programa
Sector_45_Gobierno_territorial	Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos
Sector_45_Gobierno_territorial	Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

1-3. Cursos de acción de la política pública

Enfoques	Principios	Líneas / Componente
Comunitario	Autonomía	Fortalecimiento de las capacidades Institucionales y de gestión de los organismos comunales
Basado en Derechos	Asociatividad	
Desarrollo Humano Integral	Buena fe	
Diferencial	Convivencia social Construcción de paz Democracia participativa	
Equidad de Genero	Desarrollo de la comunidad Desarrollo social	Establecer sinergia entre las diferentes instituciones públicas, privadas, sociales y comunitarias
Étnico	Diversidad Equidad	
Participación Cívica y Democrática	Identidad cultural y territorial Igualdad, respeto y no discriminación Imparcialidad	
Poblacional	Inclusión Legalidad Libertad Organización	Promoción de la inclusión de nuevos liderazgos y la integración generacional, cultural y étnica
Sectorial	Participación Participación democrática Prevalencia del Interés General Publicidad	Establecer estrategias de articulación de la oferta institucional departamental en pro del desarrollo sostenible y el uso adecuado de los recursos naturales
Territorial	Solidaridad e interés común Sostenibilidad	
	Transparencia y acceso a la Información	

1-4. Factores determinados por la política

Tipo	Descripción
Entrega en especie	Acompañamiento técnico y capacitación a dignatarios y afiliados.
Entrega en especie	Asesoría procesos de planeación y gestión territorial.
Entrega de dinero	Estímulos e Iniciativas - Gran Comunal de Antioquia.

1-5. Clasificación de la política

Criterio	Tipo de política
Tipo de intervención	Promocional
Naturaleza de la Política Publica	Políticas facilitadoras
Funcionalidad	Política redistributiva
Elaboración	Participativa
Planificación	De reacción
Grado de Innovación	Con grado de innovación

1-6. Evaluación de los elementos de la ordenanza

Elemento	Ejecutor
Refiere anexos o estudios específicos previos a la adopción	SÍ
Incluye proceso de participación previos a la formulación	SÍ
Define conceptos básicos	SÍ
Define un órgano responsable de la ejecución	SÍ
Define los actores de la política	SÍ
Define un órgano consultivo y asesor	SÍ
Define instrumentos específicos	SÍ
Define mecanismos de transversalidad para la ejecución	SÍ
Define enfoques	SÍ
Define principios	SÍ
Define ODS	SÍ
Determina financiación pública	SÍ
Define mecanismo para la rendición de cuentas	SÍ
Define el mecanismo para la participación ciudadana	SÍ
Define mecanismos de divulgación de la política	SÍ
Define ámbito de aplicación	SÍ
Define objetivo general	SÍ
Define objetivos específicos	SÍ
Establece cursos de acción: ejes, estrategias o líneas	SÍ
Define periodicidad o contenidos mínimos de evaluación	SÍ
Define indicadores de evaluación	SÍ

Resultado ejecutor: **100%**

De las conclusiones, se resalta:

-La Política Pública se articula con el programa “Fortalecimiento del buen gobierno para el respeto y garantía de los derechos humanos” del Sector 45, al promover democracia participativa, inclusión y cohesión social con enfoque diferencial y territorial. Así mismo, se vincula al programa “Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial” al impulsar formación, asistencia técnica y articulación.

-Se estructura desde múltiples enfoques: el comunitario, al fortalecer la autogestión organizativa; el basado en derechos, al legitimar la participación ciudadana; el diferencial, al considerar la diversidad étnica, cultural y etaria; el territorial, por su implementación descentralizada; y el poblacional, al contemplar género, edad y condiciones diversas; la cual se fundamenta en principios como la democracia participativa, inclusión, autonomía, legalidad, transparencia y solidaridad.

2. COMPONENTE DE FORMULACIÓN

2-1. Definición y evolución de los problemas sociales

Óptica	Problema público	Causas
Ordenanza	Durante el proceso participativo de ejecución de la Política Pública Comunal 2020–2022 se identificó como principal problemática la desactualización normativa en el marco de la Ley 2166 de 2021, así como la existencia de múltiples actos administrativos en materia comunal, lo que afecta la gestión, funcionamiento interno y sostenibilidad de los organismos comunales en el Departamento de Antioquia. Asimismo, se evidenciaron debilidades en formación, cohesión, articulación institucional y acompañamiento técnico, lo que motivó la definición de cuatro retos estratégicos para su fortalecimiento.	Se identificaron bajos niveles de formación y fortalecimiento organizacional, así como problemáticas asociadas a la violencia doméstica y la dependencia económica de las mujeres, la baja participación juvenil, el escaso apoyo a emprendimientos comunales, la falta de acompañamiento a comisiones de convivencia, los pocos incentivos a proyectos agrícolas, la débil articulación ambiental, barreras logísticas para acceder a la formación, la ausencia de bancos de proyectos, el desconocimiento en formulación de iniciativas y el limitado conocimiento del sistema político comunal.
PD* 2020-2023 (anterior)	Poca capacidad de incidencia y gestión de los organismos comunales.	• Formación precaria y no pertinente a líderes y lideresas. • Desarticulación entre organizaciones comunales. • Recursos insuficientes para la ejecución de planes de trabajo. • Poca capacidad organizativa y operativa.
PD* 2024-2027 (vigente)	Debilidad en los procesos institucionales, organizativos, democráticos y participativos que propenden por el eficiente funcionamiento interno y sostenibilidad de los Organismos de Acción Comunal en el Departamento de Antioquia.	• Debilidad en las estrategias de formación y de promoción de la participación ciudadana, liderados desde la institucionalidad, que propenden por la sostenibilidad de los Organismos de Acción Comunal en el Departamento de Antioquia. • Deficiencia en la implementación de lineamientos estratégicos de formación, funcionamiento y operatividad de los Organismos de Acción Comunal.

*PD: Plan de desarrollo

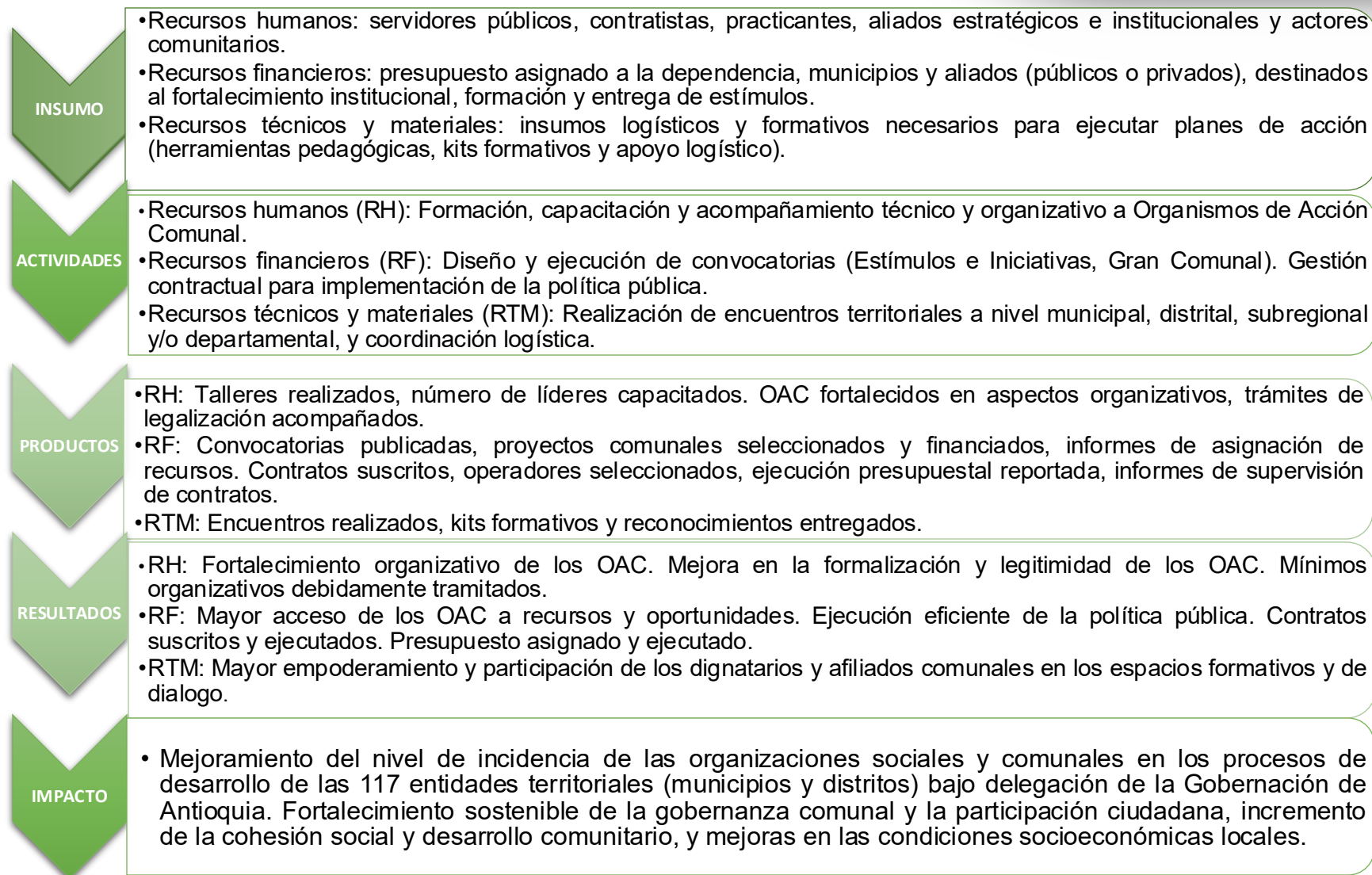
2-2. Normas relacionadas con la política

Tipo de norma	Nombre norma	Descripción
Tratado Internacional	Objetivos de Desarrollo Sostenible	Trabajar en torno a la adopción de medidas que permitan poner fin a la pobreza, proteger el planeta, así como garantizar la paz y la prosperidad.
Ley	19 de 1958	Sobre reforma administrativa. Reconoce a las acciones comunales como organizaciones comunitarias legales o entidades jurídicas.
Ley	52 de 1990	Delega la inspección, control y vigilancia de las JAC, JVC y ASOCOMUNALES en los Departamento.
Ley	136 de 1994	Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.
Ley	1757 de 2015	Ley Estatutaria por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
Ley	2166 de 2021	Promueve, facilita, estructura y fortalece la organización democrática, moderna, participativa y representativa de la acción comunal.
Decreto	1501 de 2023	(...) Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para reglamentar la Ley 2166 de 2021, referente a la acción comunal.
Ordenanza	33 de 2011	Por la cual se adopta la Política Pública para la Acción Comunal en el departamento de Antioquia.
Ordenanza	11 de 2024	Por medio de la cual se adopta el Plan de Desarrollo 2024-2027 Por Antioquia Firme.

2-3. Actores de la política

Actor	Rol	Papel que desempeña	Impacto si el actor clave falla con el cumplimiento de su rol
Administración departamental	Ejecutor	Formula e implementa la política pública, incidiendo en la ejecución de postulados normativos y formativos para fortalecer la acción comunal en el territorio.	Se debilita la implementación de la política, se afecta la formación de los Organismos de Acción Comunal, se limita el desarrollo territorial y se incumplen los mandatos normativos y formativos establecidos.
Administración departamental	Ejecutor	Gestiona recursos para atender y resolver el problema público identificado.	Se dificulta la atención al problema público, se retrasan las acciones previstas en la política y se limita el impacto en las comunidades, afectando su desarrollo y confianza institucional.
Administración departamental	Ejecutor	Desarrolla acciones para definir e incidir en los procesos formativos de la política pública, fortaleciendo capacidades y participación de los actores comunales.	Se debilitan las capacidades de los actores comunales, se afecta la apropiación de la política pública y se limita su implementación efectiva en los territorios.
Administración municipales	Beneficiario	Entidad receptora de las acciones implementadas desde el nivel departamental, orientadas a fortalecer la institucionalidad y la capacidad de gestión de los Organismos de Acción Comunal (OAC).	Se puede afectar la transparencia, propiciar irregularidades en el manejo de recursos y comprometer la confianza ciudadana en las instituciones, debilitando así el control y la rendición de cuentas.
Asamblea departamental	Otro	Ejerce funciones de control político y fiscalización sobre la gestión del gobierno departamental, garantizando transparencia, eficiencia y cumplimiento de los objetivos institucionales.	Se reduce la vigilancia sobre el gobierno departamental, lo que puede derivar en falta de transparencia, manejo inadecuado de recursos, debilitamiento institucional y pérdida de confianza ciudadana en la gestión pública.
Ente de control	Otro	Realiza una evaluación integral sobre la ejecución de la política pública, garantizando la calidad y pertinencia de la información presentada para fortalecer la transparencia y la gestión.	Se reduce la transparencia y se debilita la gestión pública, lo que puede afectar la confianza ciudadana y propiciar irregularidades en la administración pública.
Organización no gubernamental	Beneficiario	Organismos de Acción Comunal: instancias organizadas que, fundamentadas en valores, promueven procesos comunitarios orientados al desarrollo y bienestar de la población.	Se debilitan los procesos de participación comunitaria, se limita la representación ciudadana y se afecta la gestión local, lo que impacta negativamente el desarrollo y bienestar de las comunidades.
Organización no gubernamental	Beneficiario	Organismos de Acción Comunal: público objetivo de las acciones de la entidad, beneficiarios de la articulación y colaboración administrativa para fortalecer su gestión y desarrollo comunitario.	Se limita el alcance de las acciones institucionales, se dificulta la articulación administrativa y se debilita la gestión y desarrollo comunitario, comprometiendo el bienestar de la población beneficiaria
Sociedad civil	Cooperante	Contribuyen activamente en la formulación, ejecución y seguimiento de la política pública, fortaleciendo la participación y las alianzas estratégicas para lograr resultados efectivos.	Reduce la participación ciudadana y la pluralidad de perspectivas, afectando la corresponsabilidad y comprometiendo la efectividad y legitimidad de la política pública.
Sociedad civil	Cooperante	Contribuye mediante alianzas estratégicas y el respaldo a procesos formativos y de participación ciudadana.	Se debilitan las sinergias interinstitucionales, se limitan los procesos formativos y la participación ciudadana, afectando la efectividad, sostenibilidad e impacto de la política pública comunal.

2-4. Cadena de valor



2-5. Focalización de la población

Tipo de población	Unidad de medida	Población de referencia	Población objetivo	Criterio de focalización	Focalización
Personas mayores de 14 años	Personas	349.938	117	Promotores de desarrollo	0,03%
	Suma	349.938	117	Total	0,03%

De las conclusiones, se resalta:

- El análisis del estado de la acción comunal en Antioquia, recogido tanto en la Ordenanza 050 de 2023 como en los planes de desarrollo, resalta algunos retos importantes relacionados con el fortalecimiento organizativo, la articulación con las instituciones y los procesos de formación. Mientras la ordenanza hace énfasis en comprender las causas sociales y técnicas de estas dificultades, el Plan de Desarrollo 2024–2027 subraya la necesidad de avanzar en estrategias más claras y efectivas para afrontarlas.
- La cadena de valor de la Política Pública de Acción Comunal en Antioquia está bien estructurada y alineada con la Ordenanza 050 de 2023 y el Plan de Desarrollo 2024–2027, identificando recursos, procesos y resultados.

3. COMPONENTE DE EVALUACIÓN

3-1. Población beneficiada

Tipo de población	Población programada	Población beneficiada en la vigencia			
		2024	2025	2026	2027
Personas mayores de 14 años	117	114	-	-	-
Total	117	114	-	-	-

3-2. Cobertura poblacional

	Cobertura bruta				Cobertura neta			
	2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
	97,4%	-	-	-	97,4%	-	-	-
Cobertura Total	97,4%	-	-	-	97,4%	-	-	-

3-3. Actividades específicas de la Ordenanza

Artículo ordenanza	Actividad	Ejecución	Descripción
10	Formulación del Plan de Desarrollo Comunal.	Ejecutado: no operativo	En 2024 no se formularon planes de desarrollo comunales, esta actividad se ejecutó en 2023.
10	Asesoría, asistencia técnica y acompañamiento a los municipios y entidades comunales para la formulación y/o seguimiento del Plan de Desarrollo Comunal.	Ejecutado: operativo	En 2024 se acompañó la revisión de 1.400 planes de desarrollo comunales formulados durante la vigencia 2023.
10	Acopiar los Planes de Desarrollo Comunales en una plataforma tecnológica para consulta.	Ejecutado: operativo	En el Sistema Unificado de Registro Comunal (SURCO) se habilitó una carpeta digital para alojar la información de los planes construidos por las organizaciones comunales.
11	Medidas de fortalecimiento de la acción comunal: Temas Financieros, Participación de Jóvenes en organismos comunales, participación de estudiantes en Organismos Comunales, programas de Formación y Atención a Dignatarios.	Ejecutado: operativo	Se adelantó estrategia de relacionamiento con federaciones comunales (formación y fortalecimiento OAC). Se realizó un encuentro con el gobernador y un primer debate en la Asamblea Departamental.
12	Convocatorias públicas de estímulos e Incentivos cada periodo	Ejecutado: operativo	En 2024 se premiaron 29 proyectos de JAC, Asocomunales, organizaciones sociales, resguardos y comunidades étnicas, legalmente constituidas y con estatutos actualizados.
13	Implementación del proyecto ganador en la convocatoria de estímulos; garantizando acompañamiento técnico, financiero y administrativo.	Ejecutado: operativo	Se brindó el acompañamiento técnico requerido al proyecto ganador y se realizó la supervisión de este, para asegurar el cumplimiento de los objetivos establecidos.
14	Convocatoria El Gran Comunal	Ejecutado: operativo	En 2024 se reconoció a 9 líderes comunales: 1 con la mención "Gran Líder o Lideresa Comunal de Antioquia 2024" y 8 con la mención "Gran Líder o Lideresa Comunal Subregional 2024".
18	Implementación y funcionamiento del Sistema Unificado de Registro Comunal - SURCO	No ejecutado	Se realizaron acciones de soporte, mantenimiento y actualización del sistema, así como encuentros de formación en el uso del aplicativo.
26	Definir el plan de acción anual para operativizar la política pública cada periodo.	Ejecutado: operativo	Plan de acción política pública - vigencia 2024: contó con 13 indicadores de gestión y 15 de producto, los cuales contribuyeron al cumplimiento de los ejes estratégicos de la Ordenanza 050 de 2023.
28	Informe anual de Seguimiento y evaluación a indicadores, metas y recursos de la política pública rendido a la Asamblea Departamental	Ejecutado: operativo	El 20/12/2024 se entregó a la Asamblea Departamental el informe sobre avances, logros y retos de la Política Pública Comunal – Vigencia 2024.

Tabla 3-4. Eficacia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficacia anual (%)				Eficacia acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Entidades, organismos y dependencias fortalecidos en los procesos de participación ciudadana	97,4	-	-	-	24,4	-	-	-
2	Estrategia para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de gestión de los Organismos de Acción Comunal	100,0	-	-	-	10,0	-	-	-
3	Alianzas para la promoción de nuevos liderazgos e integración generacional en los Organismos de Acción Comunal	100,0	-	-	-	37,5	-	-	-
4	Comités interinstitucionales y alianzas público-privadas implementadas, que promueven el empoderamiento de las organizaciones comunales en el departamento	100,0	-	-	-	28,6	-	-	-
Promedio		99,4	-	-	-	25,1	-	-	-

Tabla 3-5. Eficiencia de la ejecución de los indicadores de producto

#	Indicador de producto	Eficiencia anual (%)				Eficiencia acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Entidades, organismos y dependencias fortalecidos en los procesos de participación ciudadana	100,0	-	-	-	81,6	-	-	-
2	Estrategia para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de gestión de los Organismos de Acción Comunal	100,0	-	-	-	8,7	-	-	-
3	Alianzas para la promoción de nuevos liderazgos e integración generacional en los Organismos de Acción Comunal	100,0	-	-	-	100,0	-	-	-
4	Comités interinstitucionales y alianzas público-privadas implementadas, que promueven el empoderamiento de las organizaciones comunales en el departamento	100,0	-	-	-	72,0	-	-	-
Promedio		100,0	-	-	-	65,58	-	-	-

Tabla 3-6. Efectividad de la ejecución

Indicador de resultado	Meta cuatrienio	Tendencia	Línea base	Ejecución del indicador				Efectividad neta			
				2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
Promoción de la participación ciudadana en los procesos liderados desde la institucionalidad	100,0	Incrementar	0,0	25,0	-	-	-	25,0	-	-	-
Promedio								25.0	-	-	-

Tabla 3-7. Fuentes de financiación específica

Art.	Fuente de destinación específica	2024		2025		2026		2027	
		Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Valor Presupuestado	Valor Recaudado	Valor Presupuestado	Valor Recaudado
13	El 20% del presupuesto de la Secretaría de Participación y Cultura Ciudadana o quien tenga designada la competencia	\$500.000.000	\$500.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
Total		\$500.000.000	\$500.000.000	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

Tabla 3-8. Ejecución financiera

#	Indicador de producto	Ejecución presupuestal anual (%)				Ejecución presupuestal acumulada (%)			
		2024	2025	2026	2027	2024	2025	2026	2027
1	Entidades, organismos y dependencias fortalecidos en los procesos de participación ciudadana	54,0	-	-	-	7,3	-	-	-
2	Estrategia para el fortalecimiento de las capacidades institucionales y de gestión de los Organismos de Acción Comunal	84,9	-	-	-	11,4	-	-	-
3	Alianzas para la promoción de nuevos liderazgos e integración generacional en los Organismos de Acción Comunal	86,6	-	-	-	11,7	-	-	-
4	Comités interinstitucionales y alianzas público-privadas implementadas, que promueven el empoderamiento de las organizaciones comunales en el departamento	84,2	-	-	-	11,3	-	-	-
Total		73,8	-	-	-	9,94	-	-	-

De las conclusiones, se resalta:

- Considerando que 2024 es el primer año de ejecución del periodo 2024–2027, se evidencia que se beneficiaron 114 Entidades territoriales donde se cuenta con delegación de IVC, de una meta programada de 117 para toda la vigencia, lo que representa un avance del 97,4 % de la meta total en el primer año.
- En la implementación de las diez actividades de la ordenanza, se evidencia que ocho se desarrollaron plenamente, una fue ejecutada en 2023 (formulación de planes comunales) y una no se ejecutó (implementación y funcionamiento del SURCO, que solo tuvo acciones de soporte y formación). Así mismo, se destacan avances en asesoría técnica a 1.400 planes, fortalecimiento de OAC, convocatorias de estímulos e incentivos, y reconocimiento a líderes comunales, así como el cumplimiento del plan de acción anual y la rendición de cuentas. Sin embargo, no haber colocado en ejecución plena el SURCO y la ausencia de nuevas formulaciones de planes limitan la consolidación de herramientas estratégicas para el seguimiento y acceso a la información, lo que representa un reto para optimizar la gestión y la articulación territorial en los próximos años.
- La ejecución presupuestal anual promedio de los indicadores de producto fue de 73,8%, evidenciando un uso moderado de los recursos frente a lo planeado, con variaciones importantes: mientras el indicador de “entidades fortalecidas” apenas alcanzó el 54%, los demás superaron el 84% y en general la ejecución presupuestal acumulada es baja (promedio 9,9%).
- En 2024, los indicadores de producto de la Política Pública de Acción Comunal alcanzaron un cumplimiento anual sobresaliente, con un promedio del 99,4%. Este avance representa en promedio el 25,1% de la meta cuatrienal

4. COMPONENTE DE PERTINENCIA Y UTILIDAD

4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

Criterio	Elementos del criterio	Puntaje
1. Articulación con los fines esenciales del Estado	1. Servir a la comunidad	5
	2. Promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución	
	3. Facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación	
	4. Defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.	
	5. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.	
2. Articulación con el Plan de Desarrollo Nacional o con el CONPES	1. Desde el objetivo general	5
	2. Desde los objetivos específicos	
	3. Desde las líneas de acción	
	4. Desde los principios o enfoques	
	5. Desde la concepción del problema público	
3. La política focaliza, adecuadamente, a la población objetivo		5
4. La política cuenta con inversión de recursos públicos		5
5. Hay un ente responsable claramente definido y una correcta articulación institucional		5
6. La política cuenta con organismos de coordinación y estos están activos		5
7. Grado de articulación entre el objetivo general de la política pública y las metas planteadas en el plan de desarrollo departamental vigente.		3,75
8. Hay participación comunitaria en el ciclo de la Política: agenda, formulación y ejecución		5

4-1. Criterios de pertinencia de la política pública

Criterio	Elementos del criterio	Puntaje
9. Articulación con los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la ONU.	1. Fin de la pobreza	5
	2. Hambre cero	
	3. Salud y bienestar	
	4. Educación de calidad	
	5. Igualdad de género	
	6. Agua limpia y saneamiento	
	7. Energía asequible y no contaminante	
	8. Trabajo decente y crecimiento económico	
	9. Industria, innovación e infraestructura	
	10. Reducción de las desigualdades	
	11. Ciudades y comunidades sostenibles	
	12. Producción y consumo responsables	
	13. Acción por el clima	
	14. Vida submarina	
	15. Vida de ecosistemas terrestres	
	16. Paz, justicia e instituciones sólidas	
	17. Alianzas para lograr los objetivos	
10. ¿La política se articula con los DDHH?		5
11. Articula o implementa estrategias que garantiza la Inclusión y la Igualdad de Género, la protección de las personas frente a la discriminación promueve la equidad, la diversidad y el respeto por la identidad o fomenta un enfoque incluyente que asegura el acceso a derechos y oportunidades en condiciones de igualdad.		5
12. Grado de articulación de las líneas definidas en la ordenanza con el problema social		3,75
13. El planteamiento de la Política está enfocado a la solución a las NBI o al mejoramiento de la calidad de vida de la población objetivo.		5
14. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de producto el Plan de Desarrollo		2,5
15. Grado de articulación de las líneas definidas con los indicadores de resultado el Plan de Desarrollo		2,5

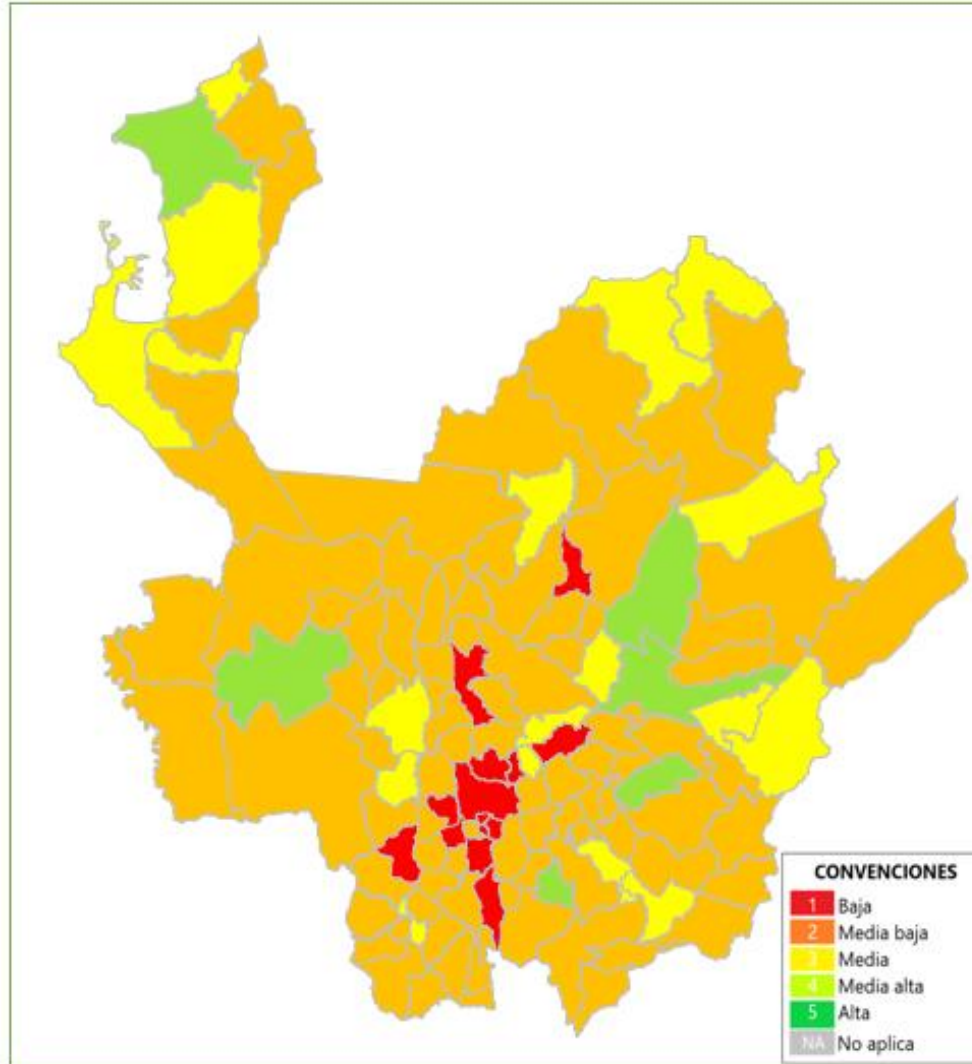
 Resultado pertinencia: **90%**

De las Conclusiones, se resaltan:

- Se identifica alto grado de coherencia normativa, enfoque territorial, inclusión social, respaldo institucional y financiero, participación comunitaria.
- Involucra a las comunidades en todo el ciclo de la política (agenda, formulación y ejecución), lo que refuerza legitimidad y sostenibilidad.
- Se identifican adecuadamente los actores, la articulación con las alcaldías, las organizaciones comunales y las entidades del nivel central está enunciada de manera general.

5. COMPONENTE DE COBERTURA TERRITORIAL

Dentro de los aspectos que impactan del mapa de calor, se encuentran los siguientes:



Elaboración propia con base en información rendido por sujeto de control (2025)

De las conclusiones, se resalta:

Para este ejercicio se consideró la cobertura, el alcance de las intervenciones reportadas y la cantidad de personas que se atendieron en cada intervención, acorde con los siguientes criterios relacionados por el sujeto de control:

- En la intervención 1 “Convocatorias - Ganador - Gran Comunal” se relacionaron acciones en 9 municipios.
- En la intervención 2 “Convocatoria - Proyecto ganador - Estímulos e Iniciativas” se relacionaron 28 proyectos en 17 municipios.
- En la intervención 3 “Capacitación- Fortalecimiento Comunal” se relacionaron 205 capacitaciones en 107 municipios

CALIFICACIÓN	MUNICIPIOS
Baja	14
Media baja	88
Media	17
Media alta	6
Alta	0
No aplica	0
TOTAL	125

**Si quieres conocer más del proceso de evaluación de esta
Política Pública, ingresa a:**

[https://observatoriofiscal.contraloriadeantioquia.com/index.php/
ordenanzas/](https://observatoriofiscal.contraloriadeantioquia.com/index.php/ordenanzas/)

A blurred background image of a modern office space. Several people are seated at white desks, working on laptops. The office has a high ceiling with exposed metal beams and fluorescent lights. Large windows on the right side provide natural light. A green plant is visible on the left. The word "Gracias" is overlaid in the center in a large, bold, black font.

Gracias